## CONTRATO Nº 24 /2022

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 4.763.271, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **R.A.S CONSTRUCCIONES**, con RUC N° ° 3199170-0 domiciliada en 8 de diciembre c/ Humaitá, Pilar - Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por **RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN**, con cédula de identidad N° 3.199.170, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", LOTE 1, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR.
**LOTE 1:** Construcción de Adoquinado - Calle Mayor Gardel.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 413.958**.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 PARA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR**, convocado

R.A.S Construcciones
de Ramon A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-666.345 Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 502/2022 y Resolución de la Junta Municipal N° 205/2022.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, LOTE 1 - construcción de adoquinado en la calle Mayor Gardel | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Código de Catalogo | Descripción | Precio Unitario | Precios Totales |
| 1 | 540 | Metros cuadrados | 72131601-9974 | Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota. | 3.600 | 1.944.000 |
| 2 | | | 72141103-001 | **PREPARACION DE SUELO PARA ADOQUINADO** | | |
| 2.1 | 540 | Metros cuadrados | | Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado | 10.600 | 5.724.000 |
| 2.2 | 540 | Metros cuadrados | | Fabricación y Colocación de adoquín. | 99.000 | 53.460.000 |
| 2.3 | 180 | Metro lineal | | Construcción de cordón de H° S° | 35.000 | 6.300.000 |
| 2.4 | 180 | Metro lineal | | Pintura de cordón a la cal | 7.000 | 1.260.000 |
| 2.5 | 1 | Unidad Medida Global | | Cartel de obra | 800.000 | 800.000 |
| 2.6 | 1 | Unidad Medida Global | | Limpieza final | 550.000 | 550.000 |
| **Total General** | | | | | | **70.038.000** |

**Guaraníes:** Setenta millones treinta y ocho mil.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: la Secretaria de Planificación y Obras.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-666.345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

## 10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

## 11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Se deberá presentar todas las pólizas de seguros requeridas en las condiciones contractuales de la presente licitación.

## 12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606.345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

## 15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

## 16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

## 18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 14 (catorce) días del mes de julio de 2022.

R.A.S. Construcciones de Ramón A. Sosa R. RUC: 3199170-0 Tel. 0975-605.345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

| | |
|---|---|
| **Sr. Ramón Alberto Sosa Roldán** | **Mgtr. Fernando Luis Ramírez González** |
| **Propietario** | **Intendente Municipal** |
| **R.A.S CONSTRUCCIONES** | |